SUB UOC N° 032-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

CONTRATO N° 06/2022

Entre el **Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner"**, domiciliada en de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. FELIPE SANTIAGO GONZALEZ ÁVILA**, con Cédula de Identidad N° 1.057.846, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA MODIGA S.A.,** domiciliada en Avda. Boggiani N° 7475 c/ Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. PEDRO ANDRES GAUTO ARANDA**, con cédula de identidad N°1.037.493, y **el Sr. RODRIGO VICENTE ALVISO BRITEZ,** con cédula de identidad N°904.427,denominados en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS INTERNADAS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL INERAM" ID N° 411.569 PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a provisión de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS**, conforme se detallan en las especificaciones técnicas y disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 411.569 - Plurianual** y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS INTERNADAS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL INERAM" ID N° 411.569 - PLURIANUAL**, convocado por la **SUB UNIDAD N° 32 "Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente" Prof. Dr. Juan Max Boettner.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G. N° 10/2022.**

CASA MODIGA S.A.
Pedro Andrés Gauto Aranda
APODERADO

CASA MODIGA S.A.
RODRIGO ALVISO
APODERADO

Dr. Felipe González Ávila
Director
Prof. Dr. Juan Max Boettner

Scanned by TapScanner

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	5	**Arroz entero Glaseado tipo 1 – Cotizar** Paquete de 1 Kilo – **Presentación** Paquete de 1 Kilo	TIVA	Paraguay	Kilogramo	3.600	5.722	20.599.200.-
2	20	**Durazno en almíbar en lata - Cotizar** lata de 820 grs. – **Presentación** lata de 820 grs.	PASSIONE	Grecia	Unidad	300	16.462	4.938.600.-
3	29	**Vinagre Blanco - Cotizar** Frasco de 1 litro – **Presentación** Frasco de 1 litro.	DUL-CESAR	Paraguay	Unidad	180	4.821	867.780.-
4	30	**Orégano - Cotizar** por unidad mínima de 15 gramos como mínimo. – **Presentación** Paquetes de 15 gramos como mínimo	TIVA	Paraguay	Unidad	250	1.994	498.500.-
5	31	**Pimienta - Cotizar** por unidad mínima de 15 gramos como mínimo. – **Presentación** Paquetes de 15 gramos como mínimo	TIVA	Paraguay	Unidad	251	2.400	602.400.-
6	32	**Comino - Cotizar** por unidad mínima de 15 gramos como mínimo. – **Presentación** Paquetes de 15 gramos como mínimo	TIVA	Paraguay	Unidad	250	1.987	496.750.-

Total: ***28.003.230.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Veinte y ocho millones, tres mil, doscientos treinta.-----**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La SUB UOC N° 32 - INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER".**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

CASA MODIGA S.A.
Pedro Andrés Gauto Aranda
APODERADO

NOTARIGO ALVITO S.A.
APODERADO

Scanned by TapScanner

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 01 mes Diciembre y año 2022.-

Firmado por: **Dr. FELIPE SANTIAGO GONZALEZ ÁVILA** en nombre de la Contratante.

Dr. Felipe González Ávila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER"
Dirección General

CASA MODIGA S.A.

Pedro Andrés Gauto Aranda
APODERADO

Firmado por: **Sr. PEDRO ANDRES GAUTO ARANDA** en nombre del Proveedor.

CASA MODIGA S.A.

RODRIGO ALVISO
APODERADO

Firmado por: **Sr. RODRIGO VICENTE ALVISO BRITEZ** en nombre del Proveedor.

Scanned by TapScanner